MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

Cnel. Oviedo, 22 de diciembre del 2023.

Señores
Dirección de Normas y Control
Dpto. de Atención a Municipios
PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, me dirijo a usted/s Ref: LPN No. 01/2024 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM ID 438428. con el objeto de aclarar con relación Articulo 188 - Ley N° 7050 - Presupuesto General de la Nación 2023 que reza: En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

En ese sentido, la convocante otorgará anticipo del 20% en este proceso de compras a la firma adjudicada, teniendo en cuenta que se requiere bienes importados del exterior, dando de esta manera posibilidad de contar con disponibilidad inmediata de recurso para la provisión.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo

Abg.Adalberto Aquino Godoy
Asesor UOC.